

DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

1. UBICACIÓN GEOGRAFICA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA

Se encuentra a 538 kilómetros al noroccidente de la capital del Departamento de Nariño, limitando por el norte con Mosquera, La Tola y el Océano Pacífico, por el sur con La Tola, Magüi y Roberto Payán, por el oriente con La Tola, por el occidente con Mosquera. Está localizado a una altitud de 20 metros sobre el nivel del mar,

Según E.O. T, de 2007, para el año 2012 se estima una proyección de 29.697 habitantes distribuidos de la siguiente manera.

- Cabecera Municipal, un total de 3.514 habitantes
- Resto, un total de 26.183 habitantes.

2. CLIMA

Presenta una temperatura media de 28 grados centígrados, la precipitación media anual es de 3.570 milímetros y el área municipal es de 990 kilómetros cuadrados. Sus terrenos son planos, pertenecientes a la Llanura del Pacífico Bajo, con altas temperaturas y humedad. Estas tierras están comprendidas en piso térmico cálido, registran un promedio de 88 % de humedad relativa (EOT, Olaya Herrera, 2007).

Vientos: La diferencias de temperaturas que están en el mar y las que se originan en la tierra forman las brisas de mar y tierra. Durante el día las brisas de mar refrescan la parte continental y durante la noche se invierte hacia el océano con velocidades que van desde 16 a 20 mts/seg(EOT, Olaya Herrera, 2007).

Brillo solar: Con bases en los datos de la estación climatológica de CCCP Pacifico-Tumaco, se registran 1449.3 horas de brillo solar anual en el municipio de Olaya Herrera. Los valores mínimos se presentan en los meses de noviembre y septiembre con 96 y 96.3 horas/mes respectivamente y los valores máximos en los meses de marzo con 156.9 horas y abril con 149.2 horas/mes (EOT, Olaya Herrera, 2007).

Evaporación: Según los registros de la estación antes citada, anualmente se evaporan 1172 mm según registros medios obtenidos en los últimos años. Los valores máximos se presentan con 153.6 mm y mínimos de 48.3 mm referidos al período mencionado (EOT, Olaya Herrera, 2007).

Suelo: Los suelos de textura arcillosa o limo arcillosa, extremadamente ácidos,

saturados de aluminio, de baja capacidad de intercambio catiónico y de calcio y altos en potasio y magnesio.

Distribución espacial de las lluvias: Revisando el mapa de caracterización climática aparecen, para el municipio de Olaya Herrera, tres zonas con precipitaciones diferentes: la franja costera o zona occidental presenta entre 2.000 a 3.000 mm anuales; la zona central donde la precipitación aumenta hasta 5.000 mm y la zona orientan con más de 5.000 mm anuales. Esta alta pluviosidad se explica por el desplazamiento de las masas de aire con alta temperatura procedentes del océano Pacífico hacia la zona montañosa y al encontrarse ascienden, disminuyen la temperatura y se condensan formando gran nubosidad y luego la alta precipitación en forma de lluvias.

MACROCUENCAS.

El territorio del municipio de Olaya Herrera hace parte de la cuenca hidrográfica del río Patía. La cuenca comprende una extensión aproximada de 22.000 km² de los cuales 7.500 km² aproximadamente corresponden a la llanura aluvial y delta marino en el cual está el territorio de Olaya Herrera²⁰. El río Patía nace en la cordillera central, luego de la unión de los ríos Quilcacé y Timbío.

En su recorrido, inicialmente se dirige hacia el sur por el valle del Patía hasta el sitio donde recibe las aguas de los ríos Juanambú y Güaitara. A partir de este punto su dirección es hacia el Océano Pacífico atravesando la cordillera Occidental. Viertesus aguas al mar en la bahía de San Ignacio, límite entre los municipios de Francisco Pizarro y Olaya Herrera desembocando por el río Sanquianga después del trasvase inducido desde la década de los años 80's.

El río Patía es el factor que más influye en la hidrología del Municipio de Olaya Herrera. Estudios recientes han demostrado que todos los canales de drenaje de la geoforma abanico – deltáico de la llanura pacífica del Patía son paleocanales ó canales antiguos del río Patía. Tal es el caso de los ríos Curay, Brazo largo, Guandipa, Sanquianga, Patía viejo, Tola y Tapaje, que se han desarrollado secuencialmente a medida que ha progresado el proceso depositacional que genera la geo forma. La mayoría de los esteros de la zona deltáica, se han iniciado, seguramente, como cauces antiguos de río, pero en su morfología actual ha tenido una influencia significativa en el flujo y reflujo de las mareas y el proceso físico – biológico del ecosistema estuarino, influyendo muy especialmente al crecimiento del manglar y la zona arrecifal de la plataforma submarina.

Este municipio está ubicado en la Región Pacífica Colombiana siendo vecinos con los Municipios de: Mosquera, la Tola, Roberto Payán, el Charco.

El Municipio de Olaya Herrera se crea mediante la Ordenanza número 02 del 5 de Octubre de 1.979, definiendo como cabecera Bocas de Satinga. Su territorio de una extensión de 1.142 Km.2 fue desagregado del Municipio de Mosquera debido al desarrollo generado por el auge de la extracción y comercialización de la madera que se derivó de la apertura del canal naranjo, el cual a su vez ha generado diferentes conflictos ambientales, sociales, económicos y administrativos.

IDENTIFICACIÓN DE BARRIOS ANTIGUOS Y RECIENTES

Numero	BARRIOS EXISTENTES	BARRIOS ANTIGUOS	BARRIOS RECIENTES
1	EL NATAL	1	
2	EL POLIDEPORTIVO	2	
3	LA ISLA	3	
4	LA PISTA	4	
5	ESPERANZA 1		5
6	ESPERANZA 2		6
7	BELLAVISTA		7
8	EL COMERCIO	8	
9	EL CAMINO	9	
10	EL PROGRESO		10
11	SAN MARTIN 1	11	
12	SAN MARTIN 2		12
13	LA PLAYITA		13
14	LAS FLORES	14	
15	LA VIRGEN	15	
16	PUNTA ABAJO	16	
17	VIENTO LIBRE	17	
18	MARIQUITA	18	
19	SAN FRANCISCO		19
20	VILLA DEL LAGO		20

DISPONIBILIDAD DEL SUELO URBANIZABLE

Suelo: Los suelos de textura arcillosa o limo arcillosa, extremadamente ácidos, saturados de aluminio, de baja capacidad de intercambio catiónico y de calcio y altos en potasio y magnesio.

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

En materia de empleo en Olaya Herrera se cuenta con una fortaleza como es el sector de la madera, y se reconoce que este después del sector agrícola es el mayor generador de empleo, vemos que su aporte frente al total de la población es solo del 6,3% ya que Olaya Herrera tiene una población de 30`0815 habitantes, de los cuales 16`7386 corresponde a la población económicamente activa. Se cuenta con 21 aserraderos que en promedio emplean de forma directa a 21 personas y de forma indirecta 29 entre los encargados de la extracción de la madera que trabajan con cada aserradero, lo cual nos daría un total de 1050 personas, teniendo en cuenta la población económicamente activas esta industria tiene una cobertura del 6,3% del total de las personas con edad para trabajar.

Entre los otros sectores generadores de empleo se encuentra el comercio que emplea en forma directa a cerca de 500 personas los encargados de atender los diferentes establecimientos y otras 100 en forma indirecta que corresponden a los llamados coteros o cargadores. Entre estos establecimientos se destacan los siguientes: restaurantes, almacenes de víveres y abarrotes, Ferreterías, almacenes de insumos agrícolas, tiendas de electrodomésticos, ropa, calzado entre otros. La población total ocupada por el sector comercio representa el 3,6% aunque vale la pena aclarar que el empleo que ofrecen estos dos sectores (Comercio, Industria de la Madera) es de baja calidad ya que en la mayoría de los casos sus ingresos no superan el salario mínimo y en 100% de estos no reciben pago de prestaciones sociales.

El estado a través de sus múltiples instituciones es otro generador de empleo en Olaya Herrera, entre estas podemos destacar la administración municipal que emplea un 0,7% de la población económicamente activa, otro generador de empleo oficial es el sector educación que ocupa un 1,33% de la población económicamente activa, por otro lado está el sector salud que a través de la ESE Camilo Hurtado Cifuentes ocupa al 0,4% de la población económicamente activa. Los demás sectores y organizaciones estatales en su conjunto ocupan a un 0,2% de la población económicamente activa. Sumado todos los porcentajes de ocupación de la población económicamente activa que cubren todos los sectores en Olaya Herrera sería 12,5%, lo cual significa que del total de personas en edad de laborar solo el 14`653 está laborando esto significa un nivel de desempleo del 87,5%.

Las principales actividades económicas en el municipio de Olaya Herrera se centran en la agricultura artesanal o de pan coger, que combinan con el pastoreo y la silvicultura, se permite la explotación forestal y pastos simultáneamente. Los sectores que conforman los ingresos de la población son sector agropecuario, la silvicultura, el sector público y la pesca.

No obstante vale la pena agregar que la actividad agropecuaria continúa siendo la base económica.

MADERA: La madera es la operación de mayor importancia mercantil que se realiza en la cabecera Municipal; es una riqueza proveniente del bosque de guandal, localizados en la parte alta de los ríos Satinga, Sanquianga, Patía el viejo y Patía grande ubicados en las zonas bajas del Pacífico Colombiano.

Es la única actividad de carácter industrial que se realiza en el municipio, esta constituye la segunda fuente de ingresos para la población ya que articula en su cadena población rural; quienes realizan la extracción de la madera en los bosques y la transportan hasta la zona urbana donde están ubicados los aserraderos cada uno emplea empro medio de carácter permanente a 18 personas que están involucrados en el proceso de transformación de troncos de árboles a lo que se denomina bloques de madera, además de estos ocasionalmente son empleados entre 10 y 15 personas que realizan el proceso de cargue de la los bloques de madera a los barcos costaneros encargados de su transporte hasta el la ciudad de buenaventura de donde posterior mente sale a diferentes ciudades del país como Cali, Bogotá y Medellín.

A pesar de ser una actividad que se ha realizado en el municipio desde hace más de 40 años no ha tenido gran desarrollo como sector industrial, ya que el proceso de transformación que se realiza es el primario, los procesos de aprovechamiento de la madera son realizados en las ciudades donde llega este productos como destino final, allí se utilizan maquinas que permiten aprovechar desde el aserrín hasta el más minino trozo de madera en la elaboración de diferentes tipos productos. Es por esa razón que aunque la madera es el segundo generador de ingreso en el municipio de Olaya herrera, la riqueza que se queda en el municipio no supera el 20% de lo que realmente producen.

PESCA: La pesca en la base de la alimentación de la región es una actividad realizada con los hombres mayores acompañados muchas veces con los jóvenes con el fin de instruirlos en el proceso de conocimiento de las técnicas de pesca y del medioambiente hidrobiológico.

Una de las grandes dificultades que afrontan los pescadores de la zona mar de Olaya Herrera es que sus faenas corresponden a la llamada pesca artesanal, y que en la mayoría de los casos no son propietarios de los elementos de pesca. Razón por la cual ellos aprovechan solo el 40% del total de lo producido ya que el restante 70% pertenece a los propietarios de dichos elementos. A esto podemos sumar los bajos precios de compra de los productos que son comercializados en empresas pesqueras de la zona que a su vez comercializan el producto en empresas pesqueras de la ciudad de Tumaco y Buenaventura y estas lo distribuyen a las tiendas y supermercados del país. Es la existencia de esta cadena extensa de intermediación la principal causante de los bajos ingresos y elevados niveles de pobreza de los pequeños pescadores del municipio de Olaya Herrera.

AGRICULTURA: Principalmente el cultivo es utilizado en ríos y quebradas, siendo las actividades más importantes la siembra del plátano, el arroz el cacao, la naranja, el maíz entre otros, que abastece al Municipio y Municipio aledaños. La agricultura que se desarrolla en el municipio de Olaya Herrera es de carácter minifundista donde gran cantidad de personas son propietarios de pequeñas parcelas que en su mayoría no superan en promedio las 3 hectáreas por cultivador sin importar el tipo de producto.

Es por eso que la agricultura es el sector que involucra mayor cantidad de personas en un 90% del sector rural, pero a su vez es el sector que genera menor cantidad de riquezas, esto debido a que no se ha articulado cadenas productivas que permitan vincular al cultivo de los diferentes productos con proceso agroindustriales de transformación que generen valor agregado a los mismos, a esto se le suma falta de una estructura de comercialización que permita garantizarle al campesino la venta efectiva de sus productos ya que hoy por hoy el mercado local es incapaz de absorber de manera eficiente la totalidad de lo que se produce, esto a su vez ha obligado a la reducción de la frontera agrícola que ha sido reemplazada por los cultivos de uso ilícito. Lo cual lejos de brindarle mejor calidad de vida al campesino ha sido motor generador de violencia, y pérdida de cultivos lícitos a causa de la fumigación.

REDURSOS TURISTICOS: El turismo en el Municipio de Olaya Herrera es un sector de gran potencial pero que no ha sido explorado, pero más allá del turismo tradicional que cocemos de playas y hoteles el potencial turismo del municipio está orientado hacia el ecoturismo con el parque natural sanquianga y toda su riqueza flora y fauna. Con el apoyo del ministerio de ambiente y vivienda, al igual que con el concurso de Corponariño y la organización de parques naturales, se podrá

estructurar un proyecto explotación a nuestra riqueza natural de una forma amigable con el ambiente que garantice el cuidado y conservación del mismo para la posteridad.

RECURSOS TECNOLOGICOS: Producto del asilamiento territorial al igual que el administrativo que por décadas ha sido sometida la costa pacífica Nariñense en general y Olaya Herrera en particular han permitido que el municipio experimente un retraso frente al resto del departamento y del país en cuanto al acceso a los recursos e infraestructura tecnológica, que a su vez ha impedido el desarrollo de programas de investigación tecnológica. En concordancia con lo anterior y como proceso diferencial de cambio debe ser una meta la difusión y apropiación de las herramientas tecnológicas por parte de la población, partiendo de la capacitación en las instituciones educativas, la aplicación del programa gobierno en línea y la vinculación de las herramientas tecnológicas a los procesos productivos.

POBREZA Y NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA ECONOMÍA LOCAL:

Antes de hablar de las actividades económicas del municipio de Olaya Herrera vamos a conocer o desarrollar un concepto que nos permite determinar un contexto o marco teórico que tendremos como eje estructural de esta dimensión, por tal razón hablaremos entonces del concepto “desarrollo productivo”, el cual se forja en la búsqueda de alternativas concretas ante la falta de una política económica estructurada para Olaya Herrera, desparte de la Administración Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional.

Esta falta de planificación a lo largo de muchos años ha dejado consecuencias económicas y sociales que son de larga duración. Consecuentemente y teniendo en cuenta que no hay estrategia de desarrollo productivo sin una base de conocimiento, sin incorporación de tecnología y sin una adecuada inserción sub regional, regional y Nacional y por qué no internacional que contemple no sólo la integración comercial sino también la integración productiva. Por cuanto no hay auténtico desarrollo productivo sobre bases de pobreza, desamparo social, déficit ciudadano, institucionalidad vacía, sistema político debilitado.

De otro lado tenemos que a consecuencia de lo anterior Olaya Herrera hoy presenta índices e indicadores que evocan una gran cantidad de dificultades, necesidades y aspectos a fortalecer, uno de estos son: NBI y Desempleo. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); El Municipio de Olaya presenta un índice muy superior al promedio del departamento, de un 64,82% frente a un 43,6% del departamento de Nariño⁴.

Desempleo; Al igual que con el índice anterior en Olaya Herrera este indicador es muy superior al promedio del Departamento, lo anterior obedece a que en nuestro municipio se carece de empresas, o agremiaciones organizaciones empresariales. Por razones pedagógicas y para efectos de este análisis de los niveles de empleo, aremos una abstracción de dos sectores que consideramos grandes aportantes a la generación de empleo rural, como son; La Agricultura como mayor generador de empleo, y el sector Pesquero; serán abstraídos por ser de compleja su medición y representar en un 95% a trabajos de subsistencia es decir que trabajan para sí mismos y sus productos son directamente para el sostenimiento de sus hogares.

Desempleo; Al igual que con el índice anterior en Olaya Herrera este indicador es muy superior al promedio del Departamento, lo anterior obedece a que en nuestro municipio se carece de empresas, o agremiaciones organizaciones empresariales. Por razones pedagógicas y para efectos de este análisis de los niveles de empleo, aremos una abstracción de dos sectores que consideramos grandes aportantes a la generación de empleo rural, como son; La Agricultura como mayor generador de empleo, y el sector Pesquero; serán abstraídos por ser de compleja su medición y representar en un 95% a trabajos de subsistencia es decir que trabajan para sí mismos y sus productos son directamente para el sostenimiento de sus hogares.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

EDUCACION

8.1 NUMERO, TIPO DE COBERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

El Municipio de Olaya Herrera cuenta actualmente con 8 Preescolares 2 urbanos y 6 rurales. Además tiene 58 centros educativos en el nivel de básica primaria 2 urbanas y 56 rurales.

También dispone de 6 instituciones del nivel secundario, 4 colegios rurales (Centro educativo Agropecuario la Herradura de Sanquianga, el Centro educativo Agropecuario las Marías y el Centro educativo Calabazal cuyo énfasis es en ciencias del mar); que ofrecen sus servicios hasta el grado 11° y Centro educativo Merizalde Porvenir ofrece sus servicios hasta el grado 9° y 2 Instituciones educativas más en el casco urbano: El Litoral Pacifico quien presta servicios educativos para los niveles de Preescolar, Primaria; Secundaria y Media, bajo dos modalidades comercial (Jornada de la mañana) y académica (Jornada Nocturna) hasta el grado 11. Además ofrece un programa de bachillerato académico los sábados y domingos. Esta institución educativa, tiene 3 sedes: Una de nivel primaria ubicada en el barrio Natal, otra de nivel primaria ubicada en el barrio Camilo Torres y la sede principal donde se presta el nivel de Preescolar, Primaria

y vocacional. La institución actualmente esta bajo la dirección de un rector y cuatro coordinadores y cuenta con 2245 estudiantes y 75 docentes.

Por otro lado se encuentra la Institución educativa la Inmaculada de modalidad académica quien presta servicios a los niveles de preescolar, primaria y secundaria hasta grado 11°. La institución actualme nte esta bajo la dirección de un rector y dos coordinador y cuenta con 1308 estudiantes y 43 docentes.

El número de niños que se beneficia con el transporte escolar es de 520 estudiantes, al igual que los que se benefician del servicio de alimentación son 6800 estudiantes. Dentro de la cobertura escolar se presenta un déficit en cuanto a los cupos disponibles para educación, teniendo en cuenta que se tiene una población en edad escolar de 10.4128 personas y tan solo se cuenta con 8.4009 personas incluidas dentro del sistema educativo, lo que indica que 2012 personas están por fuera del sistema, cifra que representa el 19.3%, significa esto que en la actualidad la cobertura es del 80.6%.

Con relación a la oferta educativa para los resguardos indígenas, hay cinco escuelas, en la comunidad de San José del Roble cuenta con un profesor, en Tórtola dos profesores, en Casagrande un profesor, nueva floresta dos profesores Sanquianguita un profesor.

Según el diagnóstico realizado por la secretaria de Educación departamental el municipio de Olaya Herrera se presenta un nivel de analfabetismo que alcanza el 25,27% del total de la población siendo el 12,4% representado en la población Femenina y el 12,6% restante de población masculina; representando cerca de 7.251 (1500) personas sin ningún nivel de educación.

Las instituciones educativas en general cuentan con muy pobre dotación y muy baja calidad. En el sector rural los servicios de aseo lo asumen los mismos alumnos y en algunos casos el personal docente.

La inspección, vigilancia y control de la Educación en Olaya Herrera está a cargo del Coordinador de Educación Municipal y el Director de Núcleo Educativo.

EDUCACION FORMAL: En la actualidad no se cuenta con la presencia de instituciones universitarias, tecnológicas o técnicas de carácter permanente en el municipio. Con la concurrencia del SENA se han realizado en diferentes ocasiones cursos técnicos y tecnológicos en diferentes áreas, en el nivel de carreras universitarias y de cursos de posgrados son brindados por universidades de carácter nacional y privadas en la modalidad a distancia, pero este tipo de estudio en su mayoría están orientados y prediseñados para el área de la educación. Que dando sin cobertura el municipio en muchas áreas del conocimiento en especial las que tienen que ver con los potenciales productivos de la región como lo es la agroindustria.

ESTADO Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA: Según las últimas estimaciones realizadas por la Coordinación de Educación para que el sistema funcione en forma eficiente se necesitarían un total de 170 de aulas de clase. En contraste el número total de aulas dispuestas para que los estudiantes reciban clases es de 147, sumado a esto 30 de estas se encuentran en mal estado. Lo cual incrementa el déficit existente de aulas de clase.

Pero el mayor problema en cuanto a la infraestructura educativa está reflejado por la amenaza de erosión de causada por el río Patia que inunda al Sanguianga, que amenaza a varios centros e instituciones educativas, estas son; la Institución Agropecuaria Río Sanquianga, el Centro educativo bocas del canal en el área rural y la Institución la Inmaculada, la Institución educativa INELPAC en la casco urbano.

DESERCIÓN ESCOLAR POR SEXO: TASA Y PRINCIPALES CAUSAS: el índice de deserción escolar presente es bastante bajo gracias a los programas de subsidio de transporte y alimentación escolar, en el último año fue de treinta y cinco estudiantes en todo el municipio.

9 SALUD

El Sector salud de Olaya Herrera cuenta con una estructura administrativa conformada por: la junta directiva de salud precedida por el señor alcalde quien es el presidente, el Director Local de Salud, dos (2) representante de la ESE uno (1) del sector científico y otro de los profesionales de la parte administrativa y un (1) representante de las ligas de usuarios y el gerente quien hace las veces de secretario ejecutivo.

9.1 ASEGURAMIENTO

En el municipio el 65% está asegurado con carnet del régimen Subsidiado, el 2% pertenece a un régimen especial o contributivo donde se incluyen magisterio, otros empleados y jubilados del estado

El problema radica en la población pobre no afiliada (vinculado) 32 % que no cuenta con un sistema permanente de seguridad social.

9.1.1 Sisben: Según proyección DANE al año 2012 contamos con una población 30.081 de los cuales 2065 se encuentran en la base de dato del SISBEN.

INFRAESTRUCTURA

El municipio de Olaya Herrera cuenta para la prestación de los servicios de salud con un centro hospital en la cabecera municipal y en la zona rural con siete (7) puestos de salud. Este Municipio tiene una baja cobertura en atención y prestación de servicios, solo alcanza a un xx% de la población dejando desprotegida al resto de la población, es considerado como una zona endémica, la zona rural con mayor dificultades para acceder a los servicios, estructura Hospitalaria para atender a la población cuenta con deficiencias administrativas y de infraestructura para atender a su población, por ello dentro de los objetivos planteados por la presente administración está el fortalecimiento de éste Centro de Salud y su red de unidades de salud (puestos de salud).

Se propenderá por la cobertura y calidad en la prestación de los servicios de salud; en aras de mejorar el nivel de vida de la población; de los servicios prestados por el Centro de Salud, se reestructurará este último en aras de poder prestar un mejor servicio adecuado con calidad y eficiencia. A partir de lo dispuesto en el 2004, sobre oferta y demanda, se establecerá estrategia para incrementar la afiliación al régimen subsidiado y así mejorar los ingresos por este sector lo que redundará en una mejor atención. De otro lado la gran meta en lo relacionado en el tema de Salud, estará orientado a brindar servicio de Salud de gran calidad, a todos habitantes del municipio; para ello los esfuerzos se concentrarán en fortalecer administrativamente el Centro de Salud, para una mejor ejecución de los programas de promoción y prevención, y definir estrategias para llegar a zonas más dispersas.

ASPECTOS CULTURALES

En el municipio se presentan algunas creencias, costumbres y tradiciones que influyen fuertemente en la vida de los habitantes, en las que cabe mencionar las más importantes y que aun siguen celebrando como:

Fiestas Patronales: se celebran los 14 de septiembre de cada año. En la última noche de esta fiesta se realiza el concurso de valsadas que son traídas al casco urbano desde varias veredas y barrios y luego son llevadas a la iglesia.

Carnavales: se celebran durante los tres días anteriores al miércoles de ceniza, generalmente existe la costumbre de arrojarse agua, harina, aceite y huevos, y las demás personas durante este tiempo acostumbra a realizar bailes populares, estos carnavales son organizados por las instituciones oficiales, las escuelas y colegios con el fin de recoger dinero para algunas obras, los carnavales empiezan

cuando las candidatas al reinado hacen su presentación en carroza, en tres trajes. Deportivo, baño y gala, y gana la reina mas hermosa y mas plata recoge.

Semana Santa:se destaca el consumo de comidas especiales o platos típicos de la región , que son por lo regular, el tapado de pescado, tamales de pian gua, camarón, piacuil, pollo, pescado, el plato de chau piza con coco, el cabello echo de papaya verde con panela, el casabe de maíz, el sebiche de camarón , sebiche de concha y cangrejo.

La Música: se toca con instrumentos básicos como el bombo, cununo el guasa y marimba.

Los Bailes:se destacan el bambuco o el currulao y la juga, en el bambuco y currulao intervienen los siguientes instrumentos. Marimba, cununo, bombo y guasa, en este baile encontramos ala mujer o el hombre que pega el chirrido o grito y las respondedoras.

Contexto regional. Teniendo en cuenta el factor e amenaza sísmica, de tsunami y la vulnerabilidad de Olaya herrera, al encontrarse en zona de amenaza sísmica alta, se define que la afectación se presenta sobre la infraestructura y las edificaciones. De acuerdo al estudio (Evaluación de la vulnerabilidad física por terremoto y sus fenómenos asociados en poblaciones del litoral de Nariño) todas las poblaciones tienen exposición a tsunami, por su localización frente al mar o a orillas de esteros y ríos en los cuales se producen inundaciones por acción del remonte de las olas aguas arriba. Sin embargo, el déficit de información batimétrica detallada y la complejidad de las refracciones y reflexiones de las olas en los esteros, ríos, islas e islotes de la región hacen muy difícil generar modelos de distancias de propagación y alturas de los niveles de inundación en estas condiciones.

Aspecto de crecimiento urbano. Dentro de la formulación propuesta se establece el suelo de expansión de la cabecera municipal (16.59ha) correspondiente a la porción del territorio municipal que se habilitara. Para el uso urbano a partir de la aprobación del esquema de ordenamiento territorial.

Dicha aérea se acondicionara con infraestructura vial, con servicios públicos domiciliarios y con parques, en proporción al aumento de la población

Tendencia y expansión urbana. Los criterios para determinar el suelo de expansión urbana son.

(Demanda de aéreas para viviendas, calculadas a partir de los requerimientos de la población proyectada, teniendo como meta el año 2019.) (Demanda de equipamientos colectivos para la oferta de de educación, salud, recreación)

(Que no estén en riesgo de degradación ambiental.) (que la amenaza por inundaciones o erosiones hídricas lateral sea baja (que sean suelos contiguos al aérea urbana o a su perímetro, que ofrezcan buenas condiciones para la urbanización y no causen conflicto con la oferta ambiental (que sean terrenos adecuados para construir en ellos, infraestructura para el sistema vial y de transporte, redes de servicios públicos domiciliarios, parques y equipamientos colectivos

Disponibilidad del suelo urbanizable

SUELO	AREA (Ha)
Suelo rural	36.082,89
Suelo de protección	78.018,091
Suelo urbano	82.52,00
Suelo de expansión	16.59,00
Aérea total	114.200,00

Sitios de disposición final de residuos sólidos. El municipio cuenta con un relleno sanitario con y este posee licencia ambiental autorizada por corponariño en el año 2004 .tiene capacidad para prestar servicio para un año.

Cobertura de bocatomas. El municipio cuenta con un acueducto con capacidad de 200 metros cúbicos y capacidad de caudal 20 litros por segundos.la bocatoma esta ubicada en el barrio la pista.

Consejos comunitarios.

Consejo comunitario rio satinga, consejo comunitario Gual mar, consejo comunitario rio Sanquianga, grupo cimarrón bocas de satinga, asociación de usuarios campesinos, asociación de comerciantes, cooperativa del magisterio, cooperativa de constructores, sindicato de maestros, asociación de corteros, cuerpo de bomberos, defensa civil,

Actividades económicas principales.

Área rural, agrícola, explotación maderera, pesca, ganadería

Área urbana. Comercio

B IDENTIFICACION DE ESCENARIO DE RIESGOS

B1. IDENTIFICACION DEL ESCENARIO DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE FENOMENOS AMENAZANTES.

Hidrometeoro lógico.....inundaciones, avenidas, torrenciales (veredas del rio Sanquianga y perímetro urbano)

Geológicos.....movimientos en masa, sismos

Tecnológicos.....incendios estructurales, derrames de crudo

Humano no intencional...

Otros fenómenos.....

B2. IDENTIFICACION DE ESCENARIO DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES.

Actividad minera.....transporte de productos tóxicos, sedimentación

Festividades municipales.....intoxicación con licor adulterado

B3. IDENTIFICACION DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE TIPO DE ELEMENTOS EXPUESTOS

Infraestructura social.....centros de salud, establecimientos educativos.
Iglesias

Infraestructura de servicios públicos.....acueductos. Rellenos de disposición de residuos sólidos.

Energía

B4. IDENTIFICACION DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN OTROS CRITERIOS

C) CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGOS

1. Escenario de riesgo por movimientos en masa en la cabecera municipal

(Avalancha, inundación, incendios)

INTEGRANTES DEL CMGRD

TEODORO CAICEDO MONTAÑO.....ALCALDE MUNICIPAL
RENE HURTADO.....COORDINADOR CMGRD
ANGEL CIFUENTES S.....PLANEACION
GABINO CUERO AGUIÑO.....SECRETARIO DE GOBIERNO
DIOMEDES MONTAÑO SEGURA.....COORDINADOR EDUCACION
IVON RAQUEL SANDOVAL.....DIRECTORA LOCAL DE SALUD
LUZ DEL CARMEN RIASCOS.....GERENTE ESE
FRANKLIN PADILL.....COMANDANTE BOMBEROS
COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL
EDILMO SANCHEZ.....COMANDANTE BOMBEROS
LUCELY CUERO.....UMATA
JOSE EVERT PAYAN M.....CORPONARIÑO
COMANDANTE ARMADA

2. Escenario de Riesgo por Transporte de Combustibles y Derivados del Petróleo.

Descripción del escenario: Derrame de crudo ocasionado en municipio circunvecino afecto el rio Sanquianga y zona mar.

INTEGRANTES DEL CMGRD

TEODORO CAICEDO MONTAÑO.....ALCALDE MUNICIPAL
RENE HURTADO.....COORDINADOR CMGRD

ANGEL CIFUENTES S.....PLANEACION
GABINO CUERO AGUIÑO.....SECRETARIO DE GOBIERNO
DIOMEDES MONTAÑO SEGURA.....COORDINADOR EDUCACION
IVON RAQUEL SANDOVAL.....DIRECTORA LOCAL DE SALUD
LUZ DEL CARMEN RIASCOS.....GERENTE ESE
FRANKLIN PADILL.....COMANDANTE BOMBEROS
COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL
EDILMO SANCHEZ.....COMANDANTE BOMBEROS
LUCELY CUERO.....UMATA
JOSE EVERT PAYAN M.....CORPONARIÑO
COMANDANTE ARMADA

3. ESCENARIO DE RIESGO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Descripción del escenario: Todos los ubicados en el rio Sanquianga, perímetro urbano (INELPAC, INEDIN,) y las demás instituciones ubicadas en la zona mar y rio satínga.

INTEGRANTES DEL CMGRD

TEODORO CAICEDO MONTAÑO.....ALCALDE MUNICIPAL
RENE HURTADO.....COORDINADOR CMGRD
ANGEL CIFUENTES S.....PLANEACION
GABINO CUERO AGUIÑO.....SECRETARIO DE GOBIERNO
DIOMEDES MONTAÑO SEGURA.....COORDINADOR EDUCACION
IVON RAQUEL SANDOVAL.....DIRECTORA LOCAL DE SALUD
LUZ DEL CARMEN RIASCOS.....GERENTE ESE
FRANKLIN PADILL.....COMANDANTE BOMBEROS
COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL

EDILMO SANCHEZ.....COMANDANTE BOMBEROS
LUCELY CUERO.....UMATA
JOSE EVERT PAYAN M.....CORPONARIÑO
COMANDANTE ARMADA

ESCENARIO DE RIESGO

A (amenaza de tsunami- erosión del río Patía causada por el canal naranjo- inundación por fuertes precipitaciones-incendios ocasionales)

INTEGRANTES DEL CMGRD

TEODORO CAICEDO MONTAÑO.....ALCALDE MUNICIPAL
RENE HURTADO.....COORDINADOR CMGRD
ANGEL CIFUENTES S.....PLANEACION
GABINO CUERO AGUIÑO.....SECRETARIO DE GOBIERNO
DIOMEDES MONTAÑO SEGURA.....COORDINADOR EDUCACION
IVON RAQUEL SANDOVAL.....DIRECTORA LOCAL DE SALUD
LUZ DEL CARMEN RIASCOS.....GERENTE ESE
FRANKLIN PADILL.....COMANDANTE BOMBEROS
COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL
EDILMO SANCHEZ.....COMANDANTE BOMBEROS
LUCELY CUERO.....UMATA
JOSE EVERT PAYAN M.....CORPONARIÑO
COMANDANTE ARMADA

1.2 CARACTERIZACION GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR EROSION DEL RIO SANQUIANGA

SITUACION: deslizamiento del rio Sanquianga.

DESCRIPCION: El industrial **enrique naranjo Solís** compro un terreno en el año 1971 al señor **Ignacio castro**, con el fin de hacer una extracción fluvial o cuneta que uniera las aguas del rio Sanquianga con las del rio Patía viejo , el fin era que la cuneta permitiera extraer trozas de madera para aserrar y beneficiar así a las empresas madereras.

La cuneta una vez construida, comprendía además la instalación de un winche o mariana mecánico, que constaba de un mástil y de un tambor, instrumento que transportaba las trozas de un lugar a otro, mediante enrolle y desenrolle de un cable, el punto de partida fue la quebrada el bracito, que desembocaba en la quebrada la turbia, afluente del rio Sanquianga, la obra se termino a mediados de 1973 y desde entonces conto con el inconveniente de que los bordes o taludes laterales de la cuneta, no fueron protegidos con barreras, únicamente se afirmo la tierra, lo que la exponía a los efectos de las crecientes del rio Patía.

La planeación y construcción de la cuneta se llevo a cabo entre 1973 y 1974 con el fin de unir los dos ríos que estaban separados por **un firme** de 2.2 kilómetros originalmente la cuneta tenia un metro de ancho por dos metros de profundidad y 1800 metros de longitud.

Desde 1979 hasta 2012, han ocurrido grandes deslizamientos de tierra, lo cual han ocasionado perdida del territorio urbano y rural, llevando a la desaparición de estructuras públicas y privadas, como viviendas, instituciones educativas, salud, culturales y comerciales.

Los fenómenos que han sido asociados a esta situación son: Inundación, Avalancha, Erosión.

1.3. Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno, se relacionan con procesos antrópicos. (La ampliación de quebrada con material químico lo cual produjo una transformación en un rio caudaloso que no estaba proyectado).

1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno, debido a la situación económica, **enrique naranjo Solís** compro un terreno en el año 1971 al señor **Ignacio castro**, con el fin de hacer una extracción fluvial o cuneta que uniera las aguas del rio Sanquianga con las del rio Patía viejo, el fin era que la cuneta permitiera extraer trozas de madera para aserrar y beneficiar así a las empresas madereras.

1.5. DAÑOS Y PÉRDIDAS PRESENTADAS.

En las personas: la erosión del río o canal naranjo ocasiona muertos, trauma psicológico, lesionados, desplazados.

En bienes materiales particulares: viviendas, vehículos, enseres domésticos, embarcaciones.

En bienes materiales colectivos: instalaciones de acueducto, biblioteca municipal, casa del adulto mayor, muelle municipal.

En bienes de producción: establecimientos comerciales, cultivos, aserraderos industriales, lo cual a generado desempleo en el territorio.

En bienes ambientales: Bosques, suelos, Cuerpos de agua, ecosistema en general.

1.6. FACTORES QUE EN ESTE CASO FAVORECIERON LA OCURRENCIA DE LOS DAÑOS.

Debido a que la vía de acceso al municipio y la actividad económica principalmente esta enmarcada en la parte fluvial, hace que las construcciones (vivienda, establecimientos públicos y privados) se ubiquen en las orillas de los ríos, lo cual favorecen la mayor incidencia de daños causados por este fenómeno.

1.7 CRISIS SOCIAL OCURRIDA.

La presencia del estado fue deficiente en los componentes de salud, albergues y alimentos, debido a que no existía un plan para atender esta emergencia, lo cual presento enfermedades, hambrunas y desplazamientos a otras poblaciones.

1.8. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA RESPUESTA.

En la ocurrencia de este fenómeno, existió presencia del estado por parte de la primera dama de la Republica Nidia Quintero de Turbay, en conjunto con la alcaldía Municipal de Olaya Herrera, los cuales lograron crear los barrios san Martin 1 y 2, para la solución de viviendas definitivas a los damnificados por este fenómeno.

1.9 IMPACTO CULTURAL DERIVADO.

Debido Al desplazamiento que se genero en el municipio hacia otros centros poblados hizo que se adoptaran culturas diferentes en la parte sociocultural, lo que conlleva a perdida de costumbres autóctonas de cada territorio, viéndose reflejado en la forma de vestir, actuar, hablar, pensar entre otras.

2 DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO POR TSUNAMI

2.1 CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1 Descripción del fenómeno amenazante. Tsunami, es una serie de olas oceánicas generadas por perturbaciones fuertes de las superficie del océano, el municipio de Olaya herrera esta en alta vulnerabilidad de presentación de este fenómeno, por encontrarse limitando con el océano pacifico cercano a la zona de subducción.

2.1.2. **Las causas** que hacen que se genere este fenómeno se asocian a los terremotos Y sismos ocasionados bajo la superficie del mar, erupción de volcanes entre otros tipos de fenómenos que ocasionan el desplazamiento de grandes masas de agua.

2.1.3. **Los factores** que favorecen la condiciones de amenaza e incrementan la magnitud de un sismo se asocian a la sobre tala de bosques, el calentamiento global entre otros.

2.1.4. **Los actores** significativos en la condición de amenaza, se reflejan en las empresas que realizan pesca indiscriminada y deforestaciones.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

2.2.1 IDENTIFICACIÓN GENERAL

Tsunami, erosión, inundación

a. Incidencia de la Localización: Debido a que la vía de acceso al municipio y la actividad económica principalmente esta enmarcada en la parte fluvial, hace que las construcciones (vivienda, establecimientos públicos y privados) se ubiquen en las orillas de los ríos, lo cual favorecen la mayor incidencia de daños causados por este fenómeno.

Otras de la incidencia por las cuales el municipio es propenso hacer vulnerable, se debe a su ubicación geográfica ya que limita con el océano pacifico.

b. Incidencia de la Resistencia: debido a que las construcciones básicamente se construyen en madera y en palafitos, y en zonas de baja mar hacen que estas estructuras se vean más propensas a sufrir daños significativos.

c. Incidencia de las Condiciones Socioeconómicas de la Población Expuesta: Debido a que la vía de acceso al municipio y la actividad económica principalmente esta enmarcada en la parte fluvial, hace que las construcciones (vivienda, establecimientos públicos y privados) se ubiquen en las orillas de los ríos, lo cual favorecen la mayor incidencia de daños causados por este fenómeno.

Se hace difícil la recuperación de la población debido a los factores socioeconómicos y culturales que se presentan en el municipio. }

d. Incidencia de las Prácticas Culturales: las culturas afrodecendiente tiene relación directa con el rio debido a vivencias estructurales antropológicos en que se evidencia su actividad socioeconómica y cultural.

2.2.2 Población y Vivienda

- Cabecera Municipal, un total de 3.514 habitantes
- Resto, un total de 26.183 habitantes.

Los sectores Que están más expuestos a sufrir el mayor daño frente al fenómeno se encuentran en las riveras delos ríos los cuales son:

Numero	BARRIOS EXISTENTES
1	EL NATAL
2	EL POLIDEPORTIVO
3	LA ISLA
4	LA PISTA
5	ESPERANZA 1
6	ESPERANZA 2
7	BELLAVISTA
8	EL COMERCIO

9	EL CAMINO
10	EL PROGRESO
11	SAN MARTIN 1
12	SAN MARTIN 2
13	LA PLAYITA
14	LAS FLORES
15	LA VIRGEN
16	PUNTA ABAJO
17	VIENTO LIBRE
18	MARIQUITA
19	SAN FRANCISCO
20	VILLA DEL LAGO

Debido a que el relieve del Municipio DE Olaya Herrera es plano de ve propenso a cualquier situación de riesgo o amenaza como vendavales, inundaciones, lluvias torrenciales, deslizamiento etc.

VEREDAS DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA CON MAYOR VULNERABILIDAD ANTE UN TSUNAMI.

1.2.2 Veredas:

CUADRO Nº 2: VEREDAS DEL MUNICIPIO									
Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE
1	LAS MARIAS	17	SANTA ANA	33	SAN ISIDRO	49	EL OJAL	65	DIVISO NAIDIZALES
2	MERIZALDE PORVENIR	18	BOCA DE VÍBORA	34	TRAVESÍA	50	NARANJAL	66	ALTO CEPANGUÉ
3	ALTO MERIZALDE	19	CHAPIL	35	CASA GRANDE	51	NUEVA BALSA	67	BOCA DEL BRACITO
4	EL CEDRO BELLAVISTA	20	BELLA UNIÓN	36	DIVISO	52	RECODO	68	BAJITO SOLEDA
5	SAN JOSÉ LA TURBIA	21	SANTO DOMINGO	37	VÍBORA PARAISO	53	NAIDIAZALES	69	NUEVA ESPERANZA
6	LA HERRADURA	22	BAJO MERIZALDE	38	LA VICTORIA	54	SOLEDA	70	PALMA DE COCO
7	EL CARMEN	23	LAS MERCEDES	39	BARRO CALIENTE	55	BOCAS DE CANAL	71	EL SAJAL
8	ZAPOTAL	24	CAÑAS	40	CAIMANES	56	NUEVA SANTA ROSA	72	SAMARITANO
9	LA TOLITA 1	25	CONEJO	41	TÓRTOLA	57	VUELTA LARGA	73	LOS LEYOS
10	LA TOLITA 2	26	PUEBLO NUEVO	42	GEMBAO	58	PLAYA BLANCA	74	FRENTE MERIZALDE
11	QUITASOL	27	BARBACÓITA	43	FLORIDA	59	BRAZO MIEL DE ABEJAS	75	LA VILLA,
12	SAN JOSE DE CALABAZAL	28	SAN JOSE DE ROBLES	44	BOCA DEL BARRO	60	PAMBIL	76	SANTA BARBARA
13	TANGAREAL	29	LIMONES	45	ORITAL	61	EL NARANJITO		
14	CAROLINA	30	CEPANGUÉ	46	GUAVILLALES	62	NUEVA FLORESTA		
15	BOCA DE PRIETA	31	CODEMACO	47	BOCAS DE GUABA	63	SANQUIANGUITA		
16	BOCAS DEL BRAZO	32	EL CHOCHO	48	LA LOMA	64	ALTO SAN ANTONIO		

*Fuente EOT Olaya Herrera 2007

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL		ÍNDICE DE MASCULINIDAD
				%HOMBRES	%MUJERES	
0 a 4	429	213	216	13,3	12,9	99
5 a 9	326	155	171	9,7	10,2	91
10 a 14	342	155	187	9,7	11,1	83
15 a 19	333	150	183	9,3	10,9	82
20 a 24	330	171	159	10,7	9,5	108
25 a 29	386	198	188	12,3	11,2	105
30 a 34	183	86	97	5,4	5,8	89
35 a 39	149	79	70	4,9	4,2	113
40 a 44	165	66	99	4,1	5,9	67
45 a 49	145	70	75	4,4	4,5	93
50 a 54	100	44	56	2,7	3,3	79
55 a 59	110	65	45	4,0	2,7	144
60 a 64	63	33	30	2,1	1,8	110
65 a 69	121	70	51	4,4	3,0	137
70 a 74	65	29	36	1,8	2,1	81
75 a 79	20	13	7	0,8	0,4	186
80 y +	16	8	8	0,5	0,5	100
	3.283	1.605	1.678	100,0	100,0	96

Tabla 5. Distribución de la población rural según sexo y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	%HOMBRES	%MUJERES	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
0 a 4	5.531	2.772	2.759	22,0	24,3	100
5 a 9	3.624	1.898	1.726	15,0	15,2	110
10 a 14	2.840	1.531	1.309	12,1	11,5	117
15 a 19	2.515	1.361	1.154	10,8	10,2	118
20 a 24	2.060	1.130	930	9,0	8,2	122
25 a 29	1.645	862	783	6,8	6,9	110
30 a 34	1.255	661	594	5,2	5,2	111
35 a 39	1.144	595	549	4,7	4,8	108
40 a 44	800	423	377	3,4	3,3	112
45 a 49	653	373	280	3,0	2,5	133
50 a 54	549	292	257	2,3	2,3	114
55 a 59	382	216	166	1,7	1,5	130
60 a 64	243	135	108	1,1	1,0	125
65 a 69	313	160	153	1,3	1,3	105
70 a 74	174	91	83	0,7	0,7	110
75 a 79	124	70	54	0,6	0,5	130
80 a 84	62	25	37	0,2	0,3	68
85 y +	44	22	22	0,2	0,2	100
Total	23.958	12.617	11.341	100,0	100,0	111

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción públicos y privados.

En el municipio de Olaya Herrera existen establecimientos Comerciales, (aserraderos, graneros, almacenes, restaurantes, hoteles, gasolineras).

2.2.4 Infraestructura de Servicios Sociales e Institucionales.

En el municipio de Olaya Herrera existen establecimientos institucionales, educativos, religiosos, salud, recreativos y cultivos agrícolas etc., que están expuesto a sufrir daños por fenómenos naturales y antrópicos.

2.2.5 Bienes Ambientales.

El municipio cuenta con zonas de reserva natural (parque natural nacional Sanquianga PNNS), bosques, cultivos, cuencas, micro cuencas, flora y fauna, que serian afectado en caso de presentarse un tsunami o fenómeno natural asociado.

2.3. DAÑOS Y/O PERDIDAS QUE PUEDAN PRESENTARCE

2.3.1. Identificación de Daños y/o Pérdidas

En las personas: la erosión del rio o canal naranjo ocasiona muertos, trauma psicológico, lesionados, desplazados.

En bienes materiales particulares: viviendas, vehículos, enseres domésticos, embarcaciones.

En bienes materiales colectivos: instalaciones de acueducto, biblioteca municipal, casa del adulto mayor, muelle municipal.

En bienes de producción: establecimientos comerciales, cultivos, aserraderos industriales, lo cual a generado desempleo en el territorio.

En bienes ambientales: Bosques, suelos, Cuerpos de agua, ecosistema en general.

2.3.2. Identificación de la Crisis Social Asociada con los Daños y/o Perdida Asociados.

En caso de ocurrir un tsunami en el municipio de Olaya herrera se desataría una crisis social, en las personas ocasionaría muertes, lesionados, lesionados, enfermedades, hambrunas entre otras.

En bienes materiales se perderían viviendas, vehículos, enceres domésticos, embarcaciones, en cuanto a materiales colectivos se verían afectadas

instalaciones educativas, religiosas, comerciales, y en lo ambiental pérdida de ecosistemas ambientales.

2.3.3. Identificación de la Crisis Institucional Asociadas con Crisis Social

En la manera que ocurra un desastre y afecte las instituciones, generara un retraso de conocimiento en los estudiantes en el caso de la educación, en el sector salud se generaría una proliferación de enfermedades de salud publica tanto en humanos como animales.

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

Lo que debemos tener en cuenta para mitigar las posibilidades de **riesgo antes de que ocurra una eventual catástrofe**:

1. Tener información del grado de amenaza en la que se encuentra ubicada si vivienda, conocer las rutas de evacuación y los sitios seguros.
2. Conocer las señales de alerta
3. Reunir a su familia y compañeros de trabajo para definir de forma participativa el plan de emergencia en caso de un fenómeno natural.
4. Asegurarse de conocer la ubicación y la forma de cerrar los registros de agua, gas, y donde cortar el servicio eléctrico.
5. Mantener siempre listo el paquete para la eventual emergencia: botiquín de primeros auxilios, radios y pila de repuesto, linterna con pila y bombillo de repuesto, pito, reserva de comida y agua, verificando con frecuencia la fecha de vencimiento y su estado, plástico para la intemperie.
6. Identificar la señalización de emergencia a utilizar.

Al momento de que este ocurriendo debemos:

1. Mantener la calma, no salir corriendo, evitar el pánico. Si se presenta un sismo fuerte no esperar la alerta, desplazarse de inmediato a un sitio alto, puede ue después del sismo ocurra un tsunami.
3. Activar el plan de emergencia, seguir las rutas de evacuación previamente establecidas.
4. Utilizar la radio de pilas para enterarse de la situación y seguir las recomendaciones de los organismos de socorro. estar atento al sistema de alerta establecido previamente. pero no confiarse de este para la

evacuación, puede que falle por un sismo previo, recuerde las señales de alerta y evacue

5. Si se da la orden de evacuar, caminar rápido no correr, lleve consigo el equipo de emergencia
6. Permanezca con su familia en un lugar seguro y cumpla con las instrucciones de los organismo de socorro
7. Alejarse de las payas y costas, diríjase hacia sitios altos.

En lo posible construir las edificaciones en zonas que estén estipuladas por el esquema de ordenamiento territorial y con las normas exigidas para la construcción sismo resistente.

3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIADAS DE INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

3.1 ANALISIS A FUTURO

A, INTERACION ENTRE AMENAZA Y VULNERABILIDAD

Cuando una comunidad o municipio se encuentra en alta vulnerabilidad esta más propensa a sufrir una amenaza mayor de acuerdo a su ubicación geográfica.

b. La posibilidad de reducir la vulnerabilidad se vera reflejada en la medida en que estas comunidades o municipio se acentúen en territorios con menor amenaza a fenómenos naturales

c. En caso de no haber una disminución en la Vulnerabilidad de la población que se encuentra en riesgo eminente por fenómenos naturales, estaríamos indefensos ante cualquier fenómeno por pequeño que sea.



DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Alcalde del Municipio de Olaya Herrera, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y, en especial, las conferidas por los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 9º, 12º, 13º, 15º numeral 1, 27º, 28º y 29º de la Ley 1523 de 2012, y Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- 2.- Que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.
- 3.- Que la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.- Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información

DE LA MANO CON EL PUEBLO




 DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

5.- Que es deber de las autoridades proteger la vida e integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, de los residentes en el territorio nacional frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

6.- Que todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

7.-Que todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

8.- Que toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

9.- Que es deber de las autoridades Municipales, Departamentales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres evitar la configuración de nuevos escenarios de riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos, Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

9.- Que es deber de las autoridades Municipales, Departamentales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

10.- Que el Alcalde como Jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

CAPITULO PRIMERO

De las instancias de Dirección y Coordinación, del Consejo y Comités de Gestión del Riesgo, integración y funciones

ARTÍCULO PRIMERO: Instancias de Dirección.- Son Instancias de Dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Municipio:

1. El Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa del País.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, como agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia con la Gestión del Riesgo.
3. El Gobernador, como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Departamento.
4. El Alcalde, como jefe de la administración local en el Consejo de Gestión del Riesgo del Municipio de Olaya Herrera.

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Instancias de Dirección Municipal.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1523 de 2012, en el Municipio de Olaya Herrera, Departamento de Nariño contará con las siguientes instancias de coordinación y orientación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo

1. Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.
2. Entidad u oficina para la Gestión del Riesgo.
3. Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo.
4. Comité Municipal para la Reducción del Riesgo.
5. Comité Municipal para el Manejo de Desastres.

ARTÍCULO TERCERO: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.- Créanse el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, el cual quedará integrado así:

1. El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo preside.
2. El Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
3. El Secretario de Gobierno Municipal, quien podrá delegar en el Subsecretario o segundo en el orden jerárquico.
4. El Secretario de Planeación Municipal, quien podrá delegar en el Subsecretario o segundo en el orden jerárquico.
5. El Director Local de Salud Municipal, quien podrá delegar en el orden jerárquico.
6. El Coordinador de la Umata, quien podrá delegar en el orden jerárquico.

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

7. El Presidente del Consejo Municipal, quien podrá delegar en el orden jerárquico.
8. El Coordinador de Bienestar Familiar Municipal, quien podrá delegar en el orden jerárquico.
9. El Jefe de Control Interno.
10. La Personería Municipal, quien podrá delegar en el orden jerárquico.
11. El Delegado de los Rectores de los Colegios.
12. El Secretario de Educación Municipal, quien podrá delegar al Subsecretario o segundo en el orden jerárquico.
13. El Director o quien haga sus veces de la Defensa Civil Colombiana del Municipio.
14. Delegado de los Consejos Comunitarios.
15. Comandante de Cuerpo de Bomberos del Municipio.
16. El Comandante de la Policía Municipal o su delegado.
17. El Comandante de la Infantería de Marina o su delegado.
18. El Gerente de la E.S.E Camilo Hurtado, quien podrá delegar en el orden jerárquico.
19. El Cura Párroco del Municipio.
20. El Delegado de Corporación Autónoma Regional del Nariño – CORPONARIÑO.

Parágrafo 1°. El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrá invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

Párrafo 2º. El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo podrá crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

ARTÍCULO CUARTO: Funciones Generales del Consejo Municipal. Son funciones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo las siguientes:

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Aprobar el plan Municipal de gestión del riesgo de desastres y calamidad pública.
3. Aprobar la estrategia Municipal de respuesta a emergencias.
4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.
5. Asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.
6. Elabora y coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.

8. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del sistema nacional y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

CAPITULO SEGUNDO

Comités de Gestión del Riesgo, integración y funciones

ARTÍCULO QUINTO: Comités Municipal para la Gestión del Riesgo. Créanse los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo, de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, como instancias de asesoría, planeación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidades públicas, bajo la dirección de la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo o la entidad u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo. Crease el Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:

- 1.- El Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Planeación o su delegado.
3. El Delegado de Corporación Autónoma Regional del Nariño – CORPONARIÑO.
4. Un Delegado de los Consejos Comunitarios, designado por el Alcalde.

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

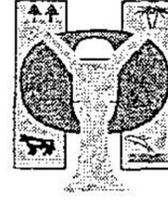
Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la secretaria privada del despacho del Alcalde Municipal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEPTIMO: Funciones del Consejo Municipal del Conocimiento del Riesgo. Son funciones del Consejo Municipal las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo en el Municipio.
2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el Municipio.
4. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
5. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del Sistema Nacional.
7. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el de manejo de desastres.
8. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
9. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al sistema nacional y la sociedad en general.

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

10. Orientar la articulación de la política de gestión del riesgo Municipal con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.

11. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan Municipal para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo.

12. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de respuesta a emergencias.

13. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.

14. Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior.

15. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la secretaria privada del despacho del Alcalde Municipal o quien haga sus veces.

ARTICULO OCTAVO.- Comité Municipal para la Reducción del Riesgo. Créase el Comité Municipal para la Reducción del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres. Está integrado por:

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- 1.- El Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Planeación de Planeación o su delegado.
3. El Director Local de Salud o su delegado
4. El Gerente de la E.S.E. Camilo Hurtado.
5. El Delegado de Corporación Autónoma Regional del Nariño – CORPONARIÑO.
5. Un Delegado de los Consejos Comunitarios, designado por el Alcalde.
6. El Delegado de los Rectores de los Colegios.
7. El Secretario de Educación Municipal, quien podrá delegar al Subsecretario o segundo en el orden jerárquico.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la secretaria privada del despacho del Alcalde Municipal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO. FUNCIONES.- Son funciones del Comité Municipal para la Reducción del Riesgo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el Departamento.

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

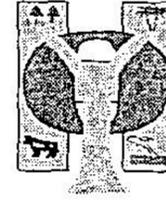
2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
7. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo municipal como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.
10. Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.

ARTÍCULO DECIMO: Comité Municipal para el Manejo de Desastres. Créase el Comité Municipal para el Manejo de Desastres como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema nacional.

11.- El Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No. 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2. El Secretario de Planeación o su delegado.
3. El Director Local de Salud o su delegado
4. El Coordinador de Bienestar Familiar Municipal, quien podrá delegar en el orden jerárquico.
5. El Comandante de la Armada Nacional o su delegado
6. El Comandante de la estación de la Policía Municipal o su delegado.
7. El Comandante de la Defensa Civil o su delegado.
8. El Comandante del Cuerpo de Bomberos o su delegado.

Parágrafo 1°. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la secretaria privada del despacho del Alcalde Municipal o quien haga sus veces.

DECIMO PRIMERO: FUNCIONES. Son funciones del Comité Municipal para el Manejo de Desastres las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
2. Asesorar la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 084 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
6. Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres Municipal como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública.

Parágrafo 1º. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2º. La Secretaría del Comité la ejercerá la secretaria privada del despacho del Alcalde Municipal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: COORDINACION DEL CONSEJO MUNICIPAL.- La Coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo estará en cabeza del Coordinador de Desarrollo Comunitario o entidad que haga sus veces.

DE LA MANO CON EL PUEBLO





DECRETO No 004 Mayo 11 De 2012

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bocas de Satinga, a los (11) días del mes de Mayo de 2012.

TEODORO CAICEDO MONTAÑO

Alcalde Municipal

DE LA MANO CON EL PUEBLO

